Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 173/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 17 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN122/2023** con concurrencia del Comité, denominada ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"***, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Mediante los oficios número:

- **SICyT/DA/254/2023**, de fecha 26 de mayo del año 2023, suscrito por la Mtra. Esmeralda Ramos Martínez, en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
- **JG/DGA/0149/2023,** de fecha 22 de mayo del año 2023, **JG/DGA/0150/2023** y **JG/DGA/0151/2023**, ambos de fecha 24 de mayo del año 2023, de fecha 22 de mayo del año 2023, suscritos por Gabriela Aguayo Pérez, en su carácter de Directora General de Administración del Despacho de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco.

Solicitaron que se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN122/2023** con concurrencia del Comité, denominada ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"***, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de junio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 12 de junio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 15 de junio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 21 de junio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración; y por el Ing. Obed Castillo Morales, en su carácter de Coordinador de Sistemas de Información y Gestión Educativa, a la cual se registró el participante **OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR**, en la que no se presentaron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 26 de junio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TEKNO KAISHA, S.A.P.I. DE C.V., GREENBERG TRAURIG, S.C., OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR, HEARCOLORS, S.A.P.I. DE C.V., COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.,** y **SONETASOT MEXICO, S.A. DE C.V.,** como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

C O N S I D E R A N D O S:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TEKNO KAISHA, S.A.P.I. DE C.V., GREENBERG TRAURIG, S.C., OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR, HEARCOLORS, S.A.P.I. DE C.V., COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.,** y **SONETASOT MEXICO, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO",** la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

PARTICIPANTE	TEKNO KAISHA, S.A.P.I. DE C.V.	GREENBERG TRAURIG, S.C.	OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR	HEARCOLOR S, S.A.P.I. DE C.V.	GREEN TECH, S.A. DE C.V.	SONETASOT MEXICO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN, DE CONFORMIDAD AL ANEXO 5 DE LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	NO CUMPLE, NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26, FRACCIÓN V DE LAS BASES	NO CUMPLE, NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26, FRACCIÓN V DE LAS BASES	NO CUMPLE, NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26, FRACCIÓN V DE LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26, FRACCIÓN V DE LAS BASES
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONSTANCIA DE OPINIÓN, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 27 DE LAS BASES	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONSTANCIA DE OPINIÓN, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 27 DE LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la **"LEY"**, y los artículos 68 y 69 del **"REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/047/2023** de fecha 29 del mes de junio del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR	TEKNOKAISHA, S.A.P.I. DE C.V.	SONETASOT MÉXICO, S.A. DE C.V.
1	DESARROLLO DE SITIO WEB DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En el Anexo técnico con número de folio N°0379 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar en su propuesta Al menos una persona con Certified Ethical Hacker (CEH) vigente y el proveedor no lo presenta en su propuesta. 2.- En el Anexo técnico con número de folio N 0379 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar en su propuesta al menos una persona en International Software Testing Qualifications Board, Certified Tester, Foundation Level (CTFL) y el proveedor no lo presenta en su propuesta. 3.- En el Anexo técnico con número de folio N 0379 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar en su propuesta al menos una persona en Linux Professional Institute Certified y el proveedor no lo presenta en su propuesta. 4.- En el Anexo técnico con número de folio N 0379 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar en su propuesta. Al menos una persona en SCRUM Master International SCRUM Institute y el proveedor no lo presenta en su propuesta 5.- En el Anexo técnico con número de folio N 0379 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar en su propuesta al menos una persona en SCRUM Product Owner International SCRUM Institute y el proveedor no lo presenta en su propuesta 6.- En el Anexo técnico con número de folio N 0379 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar en su propuesta al menos una persona en ITIL Foundation V4 Certificate in IT Service Management y el proveedor no lo presenta en su propuesta 7.- En el Anexo técnico con	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En el Anexo técnico con número de folio N°0379 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar en su propuesta Al menos una persona con Certified Ethical Hacker (CEH) vigente y el proveedor no lo presenta en su propuesta. 2.- En el Anexo técnico con número de folio N 0379 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar en su propuesta al menos una persona en International Software Testing Qualifications Board, Certified Tester, Foundation Level (CTFL) y el proveedor no lo presenta en su propuesta. 3.- En el Anexo técnico con número de folio N 0379 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar en su propuesta al menos una persona en Linux Professional Institute Certified y el proveedor no lo presenta en su propuesta. 4.- En el Anexo técnico con número de folio N 0379 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar en su propuesta al menos una persona en ITIL Foundation V4 Certificate in IT Service Management y el proveedor no lo presenta en su propuesta

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

		número de folio N 0379 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar en su propuesta Acuerdos de Nivel de Servicio SLA's con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos, y el proveedor no lo presenta en su propuesta. 8.- En el Anexo técnico con número de folio N 0379 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar en su propuesta un plan de trabajo detallado con fases de cada acción y metas de cada fase con un tiempo de entrega máximo no mayor a 3 meses de desarrollo de todo el sitio web listo para producción y el proveedor no lo presenta en su propuesta.		
2	CONSULTORIA TECNICA PARA CERTIFICACION DE PORTALES WEB	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó
			1.-El proveedor en su propuesta técnica (Anexo 2), no describe todas las características técnicas solicitadas en bases por lo que no da cumplimiento en los puntos técnicos solicitados. 2.-El proveedor en su propuesta hace referencia a otro proyecto que no es el solicitado en la partida 2 por lo que no es posible identificar que el requerimiento sea lo solicitado en bases. 3.- En el Anexo técnico con número de folio N°0622 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar en su propuesta copia simple que demuestre que cuenta por lo menos con una persona certificada en Competencias Básicas de Accesibilidad (CPACC), certificación de la International Association of Accessibility Professionals (IAAP) y el proveedor no la presenta en su propuesta. 4.- En el Anexo técnico con número de folio N°0622 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar en su propuesta copia simple que demuestre que cuenta por lo menos con una persona certificada	

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

			en Creación de Documentos Accesibles (ADS), certificación de la International Association of Accessibility Professionals (IAAP) y el proveedor no la presenta en su propuesta. 5.- En el Anexo técnico con número de folio N°0622 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar en su propuesta carta compromiso que los servicios por desarrollar deberán ser en coordinación y comunicación con la dirección solicitante, garantizando el cumplimiento de los criterios del proyecto y el proveedor no la presenta en su propuesta.	
3	CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE CONTENIDOS EN PLATAFORMA WEB DE CURSOS BÁSICOS DE INCLUSIÓN DIGITAL	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
4	SERVICIO DE CONSULTORIA REGULATORIA Y LEGAL EN MATERIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORAMCIÓN Y COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCION	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	HEARCOLORS, S.A.P.I. DE C.V.	GREENBERG TRAURIG, S.C.
1	DESARROLLO DE SITIO WEB DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	CONSULTORIA TECNICA PARA CERTIFICACION DE PORTALES WEB	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hearcolors SAPI de CV	
3	CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE CONTENIDOS EN PLATAFORMA WEB DE CURSOS BÁSICOS DE INCLUSIÓN DIGITAL	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	No Cotizó
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V		
4	SERVICIO DE CONSULTORIA REGULATORIA Y LEGAL EN MATERIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORAMCIÓN Y COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
				Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Greenberg Traurig S.C.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

En relación a la **partida 1** del presente procedimiento de licitación, los participantes deberán cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 9.1 de las bases, para posteriormente analizar cualitativamente las propuestas que resulten solventes utilizando el criterio de puntos y porcentajes, y toda vez que ninguno de los participantes que presento propuesta cumple con dichas especificaciones, sus propuestas no son susceptibles de analizarse por puntos y porcentajes, de conformidad al numeral **9.2 "Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación"** de las Bases.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	TEKNO KAISHA, S.A.P.I. DE C.V.		GREENBERG TRAURIG, S.C.		OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
12-018-2023	1	1	SERVICIO	CONSULTORIA EN DESARROLLO DE SITIO WEB DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$110,300.00	$110,300.00
40-003-2023	2	1	SERVICIO	CONSULTORIA TÉCNICA PARA CERTIFICACION DE PORTALES WEB	$107,000.00	$107,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
40-004-2023	3	1	SERVICIO	CONSULTORIA EN DISEÑO DE CONTENIDOS DE PLATAFORMA WEB	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
40-005-2023	4	1	SERVICIO	CONSULTORIA REGULATORIA Y LEGAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y, TELECOMUNICACIONES	$0.00	$0.00	$1,000,000.00	$1,000,000.00	$0.00	$0.00
					SUBTOTAL	**$107,000.00**	**SUBTOTAL**	**$1,000,000.00**	**SUBTOTAL**	**$110,300.00**
					IVA	**$17,120.00**	**IVA**	**$160,000.00**	**IVA**	**$17,648.00**
					TOTAL	**$124,120.00**	**TOTAL**	**$1,160,000.00**	**TOTAL**	**$127,948.00**

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	HEARCOLORS, S.A.P.I. DE C.V.		COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.		SONETASOT MEXICO, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
12-018-2023	1	1	SERVICIO	CONSULTORIA EN DESARROLLO DE SITIO WEB DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$110,287.00	$110,287.00
40-003-2023	2	1	SERVICIO	CONSULTORIA TÉCNICA PARA CERTIFICACION DE PORTALES WEB	$85,000.00	$85,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
40-004-2023	3	1	SERVICIO	CONSULTORIA EN DISEÑO DE CONTENIDOS DE PLATAFORMA WEB	$0.00	$0.00	$802,629.31	$802,629.31	$0.00	$0.00
40-005-2023	4	1	SERVICIO	CONSULTORIA REGULATORIA Y LEGAL EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y, TELECOMUNICACIONES	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
					SUBTOTAL	**$85,000.00**	**SUBTOTAL**	**$802,629.31**	**SUBTOTAL**	**$110,287.00**
					IVA	**$13,600.00**	**IVA**	**$128,420.69**	**IVA**	**$17,645.92**
					TOTAL	**$98,600.00**	**TOTAL**	**$931,050.00**	**TOTAL**	**$127,932.92**

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la **"LEY"**, y el artículo 69 del **"REGLAMENTO"**, y los lineamientos previstos en las Bases de la **"LICITACIÓN"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes **OSCAR ALEJANDRO REYNA HUIZAR**, **SONETASOT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y **TEKNO KAISHA, S.A.P.I. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas,** de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnico, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS,** fracción **I** y **II**, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **GREENBERG TRAURIG, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas,** de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS,** fracción **I**, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** (Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología) del presente procedimiento de licitación a **HEARCOLORS, S.A.P.I. DE C.V.,** hasta por un monto de **$98,600.00 (noventa y ocho mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional),** I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 3** (Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología) del presente procedimiento de licitación a **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.,** hasta por un monto de **$931,050.00 (novecientos treinta y un mil cincuenta pesos 00/100 moneda nacional),** I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY**.

QUINTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LAS PARTIDA 1 Y 4,** de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que los participantes que presentaron propuestas no cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SÉPTIMO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

OCTAVO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 17 de julio del año 2023. Así como, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargada y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

C. Quetzalli Vega Quintero
Coordinadora de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN122/2023** con concurrencia del Comité, denominada ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ".***